



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Nuevo Chimalhuacán  
18 de Septiembre de 2016, 2017

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:			
SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: Pulquerías con venta de cerveza.								
DESCRIPCIÓN:								
Se otorga, permiso, autorización, Licencia de Funcionamiento, previos tramites establecidos en los ordenamientos legales a los establecimientos mercantiles o unidades económicas de mediano y alto impacto, cuya actividad implique la venta o suministro de bebidas alcohólicas. De Pulquerías con venta de cerveza.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.2. SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 FRACCIÓN II, INCISO I), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 5, FRACCIÓN XXVI, XXIX, XXX, XXXIV, 27 NUMERAL 3, 135, 136 Y 137 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PREVIO COTEJO CON LOS ORIGINALES, LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS SON PARA REALIZAR UN EXPEDIENTE, Y UN ARCHIVO, PARA CONTROL ADMINISTRATIVO.							
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Toda persona física o jurídica colectiva, que encuadre en el supuesto normativo, establecido en el artículo 159 fracción II, Inciso I), del Código Financiero del Estado de México y Municipios; sea por apertura o refrendo de:</p> <p><b>II.- SERVICIOS</b></p> <p><b>I). Pulquerías con venta de cerveza.</b></p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se encuentra sujeto a visita de verificación, a fin de constatar se lleve a cabo la actividad para la cual fue realizada la solicitud, y el cumplimiento irrestricto de los trámites administrativos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México. Que otorgan otras áreas administrativas.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<p>I.-SOLICITUDES FIRMADAS AUTOGRAFIAMENTE POR EL INTERESADO, DIRIGIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, Y SOLICITUD DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE</p> <p>II.-PRESENTAR INFORME RESPECTO DE LA ACCESIBILIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE PRETENDE DESARROLLAR</p> <p>III.-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO, ABARCANDO UN RADIO NO MENOR A 500 METROS DEL ESTABLECIMIENTO, QUE INCLUYA PUNTOS CLAVE DE REFERENCIA, TALES COMO CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS DE SALUD Y CENTROS RELIGIOSOS.</p> <p>IV.-ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE, A EFECTO DE CORROBORAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN. V.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>V.-CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD</p> <p>VI.-REQUISITAR LA CREDENCIAL DE EMPADRONAMIENTO.</p> <p>VII.-PRESENTAR DICTAMEN DE VIABILIDAD DE MEDIANO O ALTO RIESGO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL O DICTAMEN DE VIABILIDAD DE BAJO RIESGO, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USO QUE SE TRATE.</p> <p>VIII.-PRESENTAR LICENCIA DE USO DE SUELO MUNICIPAL.</p> <p>IX.-PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA.</p> <p>X.-PRESENTAR RECIBO DE PAGO PREDIAL, DE AGUAY DRENAJE PARA USO COMERCIAL, DEL AÑO FISCAL EN CURSO.</p> <p>XI.-PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO.</p> <p>XII.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, CUANDO EL INMUEBLE SEA PROPIO (COMPRVENTA, CESIÓN DE DERECHOS, DONACIÓN), O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO.</p> <p>XIII.-CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p> <p>XIV.-ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 300 METROS DE CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD, Y ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS DE UN CENTRO RELIGIOSO.</p> <p>XV.-VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.</p> <p>XVI.- DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD.</p>								
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
<p>ÍDEM, QUE A LAS PERSONAS FÍSICAS, INCREMENTANDO LOS REQUISITOS DE:</p> <p>XVII.- ACTA CONSTITUTIVA.</p> <p>XVIII.- PODER NOTARIAL</p>								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
ÍDEM								
<p>NO</p> <p>I JUEGO DE 18 COPIAS</p> <p>ÍDEM.</p>								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 MINUTOS.				
COSTO:	<p>\$ 5, 212.8 POR APERTURA</p> <p>\$ 3, 475.2 POR REFRENDO</p>		Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracción II, Inciso I), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Nuevo Chimalhuacán  
• H. Ayuntamiento 2019-2021

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	<b>CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.</b> No aplica, LA AFIRMATIVA FICTA, de conformidad a lo establecido en los artículos 135 párrafos 5 Y 6, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. V.gr. Artículo 17. La ventanilla única entregará al solicitante o representante legal la respuesta de su trámite en un término no mayor a cinco días hábiles, a partir de la fecha del acuse de recibo. ... Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de las autoridades, las ventanillas informarán al solicitante o representante legal que las unidades económicas podrán funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta. Sí.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:					
DEPENDENCIA U ORGANISMO: TESORERIA MUNICIPAL			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AMERICA ADRIANA GONZALEZ RUIZ VELASCO			
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS Y 9:00 A 13:00 HRS (SABADO)	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	58-52-57-70	105	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ, TANTOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	Por que se debe asegurar que cumpla con las medidas de seguridad e higiene para su establecimiento mercantil o unidad económica, y por encontrarse establecido en los artículos 12 al 18 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México, y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	Estos costos, se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y aplican para cada ejercicio fiscal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, QUE SE DEBE HACER?				
RESPUESTA:	Cambiar la actividad mercantil, o bien cerrar definitivamente su establecimiento mercantil.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/05/2020.
--	---	--